

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR No. 60/2023

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2023.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.
Asimismo, en su eje rector IV “Modernización Institucional” establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.
- III. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.
- IV. El nueve de mayo de dos mil veintidós el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, expidió los mapas de procesos de alto nivel del macroproceso “administración e impartición de justicia”; del proceso “solución de conflictos de justicia cotidiana y penal a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias”; y del proceso “profesionalización integral de la función jurisdiccional y administrativa”, como herramientas de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- V. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.
- VI. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, autorizó la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.
- VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y de soporte del macroproceso “administración e impartición de justicia”, con el apoyo de la Dirección de Organización, documentaron las normas administrativas que describen su operación y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias de sus procesos de trabajo.
- VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de

Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (Trece Anexos)

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3010700000	COORDINACIÓN GENERAL DE VIGILANCIA, EVENTOS Y LOGÍSTICA		
3010700100	Subdirección del Cuerpo de Prefectos		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Comunicación y Divulgación de la Función del PJEM		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3010700100-4E.01	Control de Acceso y Salida de Servidores Públicos y Visitantes de los Inmuebles del Poder Judicial	01
	3010700100-4E.02	Supervisión de los Servicios de Vigilancia Implementados en los Inmuebles del Poder Judicial	
3010700200	Subdirección de Eventos y Giras		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3010700200-4E.01	Coordinación y Seguimiento de Eventos Especiales	01
3010700300	Subdirección de Logística y Seguimiento		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3010700300-4E.01	Operación Logística en la Realización de Eventos	01

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3010900000	COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN		
3010901000	Dirección de Estándares del Desempeño		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Evaluación del Desempeño del Servidor Público		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3010901000-3E.01	Aplicación y Calificación de Conocimientos Práctico-Jurídicos (fase escrita)	01
	3010901000-3E.02	Aplicación y Calificación de Conocimientos Práctico-jurídicos (Simulación de Audiencia)	
	3010901000-3E.03	Desarrollo y Aplicación de Exámenes Escritos de Conocimientos Teórico-Jurídicos	
	3010901000-3E.04	Desarrollo y Aplicación de Examen de Selección	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013204000	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
3013204300	Subdirección de Control Vehicular		
3013204301	Departamento de Servicios Vehiculares		

Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Gestión Administrativa de Recursos Materiales		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013204301-4I.01	Registro y Asignación de Vehículos Oficiales	01
	3013204301-4I.02	Aseguramiento de Vehículos Oficiales	
	3013204301-4I.03	Pago de Impuestos y Derechos de Vehículos Oficiales	
	3013204301-4I.04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de uso Oficial	
3013204301-4I.05	Baja Administrativa de Vehículos Oficiales		

SEGUNDO. Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

TERCERO. Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, las que se describen a continuación:

Versiones de procedimientos operativos		Fecha de aprobación
I.	La versión 01 del procedimiento operativo para el Pago de Impuestos y Derechos del Parque Vehicular	21 de mayo de 2014
II.	la versión 02 del procedimiento operativo para el Mantenimiento Preventivo de Vehículos de Uso Oficial.	19 de septiembre de 2018
III.	la versión 02 del procedimiento operativo para el Mantenimiento Correctivo de Vehículos de Uso Oficial.	
IV.	La versión 02 del procedimiento operativo para el Registro de Alta de Vehículos.	18 de diciembre de 2018
V.	La versión 02 del procedimiento operativo para el Aseguramiento del Parque Vehicular.	
VI.	La versión 01 del procedimiento operativo para la Coordinación y Seguimiento de Eventos Especiales	20 de marzo de 2019
VII.	La versión 02 del procedimiento operativo para el Control de Acceso y Salida del Personal y Visitantes de los inmuebles del Poder Judicial.	27 de noviembre de 2019
VIII.	La versión 01 del procedimiento operativo para la Supervisión de los Servicios de Seguridad Implementados en los Inmuebles del Poder Judicial.	
IX.	La versión 02 del procedimiento operativo para la Baja Administrativa de Vehículos Oficiales	
X.	La versión 01 del procedimiento operativo para la Operación Logística en la Realización de Eventos.	22 de junio de 2022

CUARTO. El resguardo individual de las normas administrativas emitidas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

QUINTO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.